

CONCURSO IoT CADIEEL 4.0 – 2019

CONCURSO DE PROYECTOS DE APLICACIÓN DE INTERNET DE LAS COSAS

1. BREVE RESEÑA SOBRE CADIEEL

La **Cámara Argentina de Industrias Electrónicas, Electromecánicas y Luminotécnicas (CADIEEL)** es una sociedad civil, sin fines de lucro, que representa a nivel nacional a más de 2.200 industrias de los diferentes rubros que emplean a más de 60.300 trabajadores de alta calificación técnico-profesional.

Con sede en la Ciudad de Buenos Aires, cuenta con 220 asociados, quienes participan activamente en los cuatro sectores que agrupa: Baja tensión (dedicada al sector de fabricantes de materiales eléctricos), Energía (destinada al sector de empresas relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica), Iluminación (dedicada al sector de productos y equipos de iluminación) y Electrónica (ocupándose del sector de la industria electrónica instalada).

La cámara congrega a las empresas del sector representando y defendiendo sus intereses en pos del progreso tecnológico del país, por lo que trabaja en desarrollar y favorecer la creación de alternativas que permitan a las industrias explotar su potencial, mejorando sus niveles de competitividad en el mercado local e internacional. En este sentido, el ecosistema de internet de las cosas.

Argentina es el país de Latinoamérica más desarrollado en el campo electroelectrónico y luminotécnico, por lo que las industrias representadas por CADIEEL constituyen uno de los principales motores del progreso tecnológico nacional. Los productos argentinos tienen un alto valor agregado y cumplen estándares internacionales de calidad, exportándose a más de 60 países de los cinco continentes destacándose como destinos Brasil, Chile, Perú, Uruguay, Estados Unidos, el Caribe, Europa y Medio Oriente.

Acerca de IOT

El mundo está evolucionando hacia una nueva etapa propiciada por la irrupción acelerada de nuevas tecnologías e innovaciones que impactarán (ya lo están haciendo) en la producción de bienes y servicios, en las gestiones de los gobiernos y en la vida cotidiana de los ciudadanos. Esta etapa, conocida como Industria 4.0, modificará sustancialmente la economía y los modelos de negocio de las empresas.

Internet de las cosas, como parte de la Industria 4.0 o economía del conocimiento, contribuirá a mejorar la eficiencia, a bajar los costos y a crear nuevos productos y servicios. La integración a la trama de nuevos actores agregará valor. Distintos estudios sitúan la contribución de IoT al crecimiento del PBI en países desarrollados en el orden del 1,5% al 2% para los próximos años. En la Argentina tanto su impacto directo como los indirectos en casi todas las actividades económicas podría ser sustancialmente mayor. Desde CADIEEL (Cámara Argentina de Industrias Electrónicas, Electromecánicas y Luminotecnia) hemos decidido ser actores de este proceso convocando al sector industrial electrónico argentino a participar en el desarrollo y la creación de soluciones que, mejorando la productividad de la industria en general, capture esta oportunidad y produzca un crecimiento para el cual nuestras empresas se encuentran preparadas. El Concurso IOT CADIEEL 4.0 2019 se enmarca dentro de estos objetivos.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar de este Concurso:

- **Emprendedores:** Personas físicas mayores de 18 años al 31/07/2019, residentes en la República Argentina, que presenten el desarrollo de un emprendimiento innovador relacionado a internet de las cosas que no haya iniciado aún su explotación comercial. Estos proyectos deberán dar lugar a un producto/servicio y deberán adjuntarse pruebas necesarias para confirmar su funcionalidad y la factibilidad de su explotación comercial. El proyecto debe haber sido desarrollado en la Argentina.

- **Empresas Jóvenes:** Personas jurídicas, que cuenten con un emprendimiento innovador de internet de las cosas cuya actividad no sea mayor a 2 años de antigüedad, es decir, que la primera venta registrada se haya realizado después del 31 de marzo del 2017 inclusive. Que la persona jurídica tenga domicilio legal, sede administrativa y que realicen su actividad económica dentro del territorio de la República Argentina. El proyecto debe haber sido desarrollado en la Argentina.

Requisitos para Emprendedores:

- Ser mayores de 18 años

Requisitos para Empresas Jóvenes:

- Debe estar inscripta en AFIP
- Debe ser PyME
- Debe realizar su actividad económica dentro del territorio de la República Argentina
- Debe facturar menos del 25% por venta de productos importados
- No debe poseer deudas fiscales y/o previsionales

No podrán participar del Concurso:

- Personal permanente o contratado de CADIEEL, ni miembros integrantes de las distintas fases de la organización del concurso y de la evaluación de los proyectos.
- Proyectos o emprendimientos que hayan resultado ganadores al 31 de diciembre de 2016 de algún otro concurso, organizado en la Argentina o a nivel internacional, de cualquier índole o temática, en la que uno o más miembros del equipo emprendedor hayan presentado un producto o servicio relacionado con el proyecto con el que aplica/n a este concurso.

La participación en este Concurso es gratuita.

3. LOS PREMIOS

Se distinguirán el 1º, 2º y 3º puesto y dos menciones especiales seleccionadas por el Jurado.

Tanto los primeros lugares como las menciones obtendrán como premio la posibilidad de presentar sus innovaciones en la “**BIEL Light + Building Buenos Aires 2019**” del 11 al 14 de SEPTIEMBRE 2019 EN LA RURAL PREDIO FERIAL DE BUENOS AIRES (<https://biel-light-building.ar.messefrankfurt.com/buenosaires/es.html>).¹

Por otro lado, una vez terminada la BIEL, se organizará una charla sobre Propiedad Intelectual dictada por expertos con experiencia en el tema y estará dirigido a todos los inscriptos participantes del Proyecto.

¹Aclaración: los organizadores no costean el traslado de los ganadores a Buenos Aires para presentar los proyectos en la BIEL.

4. PRESENTACION DE PROYECTOS

Los participantes deberán inscribirse en www.cadieel.org.ar/concurso y desde ahí se les habilitará a acceder al formulario que deberán enviar completo comentando su proyecto. Durante el concurso, los evaluadores de CADIEEL se contactarán con los emprendedores (y su equipo) para solicitar mayor información del proyecto en caso que lo consideren necesario.

De todos los proyectos recibidos, se les solicitará a los proyectos con potencial de ser finalistas, la **filmación de un Video-Pitch de no más de 3 minutos de duración** en donde se los vea presentando su proyecto. (Cabe destacar que dicho video será tenido en cuenta por el comité evaluador en la instancia final a la hora de elegir los ganadores).

Con el objeto de puntualizar los conceptos utilizados en la convocatoria se consideran a modo referencial lo siguiente:

INTERNET DE LAS COSAS (IOT): Refiere a soluciones basadas en la interconexión digital de objetos y sujetos (incluyendo animales, personas, estructuras simples o complejas) a través de Internet. Permite la gestión automática de los objetos interconectados sin necesidad de intervención humana. IoT ofrece un campo para nuevos desarrollos y aplicaciones tecnológicas tanto en hardware como en software por su utilización en sensorización, identificación, actuadores, conectividad, transporte de datos, administración de los mismos, etc.

Emprendimiento: Se valorará positivamente que los proyectos cuenten con un equipo al frente del mismo con la convicción y las capacidades necesarias para llevar adelante el proyecto.

5. EL JURADO Y LA EVALUACIÓN

El Jurado del Concurso será presidido a título Honorario por el Presidente de CADIEEL y estará compuesto por destacadas figuras del ecosistema emprendedor y académicos.

El objetivo de la evaluación es identificar el valor del proyecto, analizando la idea fuerza que lo genera, y las capacidades que presenta el grupo emprendedor para ejecutarlo con éxito. Los proyectos deberán ser técnicamente factibles, económicamente viables y financieramente sustentables.

En el proceso de evaluación se considerarán los siguientes criterios (cada criterio posee el mismo peso e importancia, es decir igual ponderación):

- i. Resolución de una necesidad o problema concreto a través del desarrollo del modelo de negocios planteado,
- ii. Grado de invención tecnológica del proyecto (Entendiendo por innovación: la generación o implementación de conocimiento a través de productos o procesos, cuyo resultado sea novedoso al menos en el entorno socio productivo regional),
- iii. Existencia de ventajas competitivas significativas en relación al mercado en el que se pretende insertar el emprendimiento,
- iv. Viabilidad económica y financiera del proyecto.
- v. Factibilidad de inserción en la cadena de valor de la Industria Nacional (que tenga en cuenta traccionar otras actividades, utilización de recursos locales, sustitución de importaciones, posibilidad de creación de empleo local calificado y no calificado).
- vi. Escalabilidad del emprendimiento hacia el mercado interno y hacia el mercado externo
- vii. Impacto ambiental y social

Los criterios expuestos serán evaluados a partir de DOCUMENTO SINTESIS DE INSCRIPCION del proyecto que realizarán los participantes. Este documento se subdivide en 7 bloques

fundamentales para la descripción del proyecto, a completar hasta media carilla cada ítem. Los postulantes deberán presentar su proyecto con el siguiente esquema que surge del Formulario On-line de inscripción:

1. Desarrollador del proyecto: emprendedor o empresa desarrolladora (aquí se debe establecer la caracterización de la potencialidad del mismo para el desarrollo del proyecto).
2. Datos de contacto (Nombre y apellido; correo; celular; cargo; página web).
3. Nombre del producto o servicio.
4. Grado de avance del proyecto.
5. Caracterización del proyecto (Descripción Técnica conceptual y funcionalidad, capacidad de sustituir importaciones, de contratación de empleo, impacto ambiental y social, fecha de inicio y finalización del proyecto si aplica, etc.)
5. Identificación precisa de la Innovación que el proyecto introduce.
6. Breve caracterización del mercado de destino del producto o servicio (tanto interno, como externo).
7. Modelo de negocios, alianzas y financiamiento previsto.

Se valorará la claridad de la presentación, el grado de articulación y consistencia entre los bloques descriptos y el peso que tengan en el proyecto los criterios principales y secundarios antes mencionados.

El fallo del Jurado será inapelable

6. LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

La selección de los proyectos se llevará a cabo en dos etapas:

Primera etapa: Los proyectos recibidos serán analizados por el grupo de evaluadores del Concurso a partir del DOCUMENTO SINTESIS DE INSCRIPCIÓN, que seleccionarán como finalistas a los DIEZ (10) proyectos con mayor puntaje.

Segunda etapa: Los DIEZ (10) proyectos elegidos como finalistas deberán exponer sus proyectos ante el Jurado del Concurso quienes determinarán cuáles serán los 3 (tres) ganadores en orden del 1° al 3° y las 2 (dos) menciones especiales.

7. INSCRIPCIÓN Y ETAPAS DE EVALUACIÓN

La inscripción al Concurso y la presentación de proyectos se realizará exclusivamente en formato digital a través de la página web del Concurso:

<http://www.cadieel.org.ar/concurso-iot/>

En dicha página, los participantes encontrarán un sistema online de inscripción que consta de completar los datos requeridos en un formulario online:

1. Para efectivizar la inscripción al Concurso, el/los emprendedor/es deberán llenar los campos de la ficha online que figura en la página web.
2. Enviar: De esta manera quedará registrada su inscripción y recibirá una confirmación de la misma, con el correspondiente número de registro.
3. En caso de querer adjuntar fotos, planos, videos, etc. Deberá responder al correo de confirmación con los datos adicionales.

IMPORTANTE: La recepción del mail con el número de registro al Concurso es el único comprobante con el que los participantes contarán para acreditar su inscripción. Aquel participante que no hubiera recibido tal constancia deberá direccionar su consulta a concursoIOT@cadieel.org.ar.

La mera inscripción online en el presente concurso, certificada a través del número de registro en el mismo, implica por sí sola aceptar estas bases y condiciones.

Las dudas y/o consultas que los participantes deseen realizar las podrán canalizar vía e-mail a través de concursoIOT@cadieel.org.ar

Solamente se aceptarán proyectos presentados en formato digital de acuerdo al procedimiento establecido, a través del aplicativo que podrá encontrarse en el sitio web del Concurso.

No se aceptarán presentaciones fuera de término ni aquellas que no cumplan con los requisitos formales establecidos en las presentes bases y condiciones, así como los solicitados en los formularios.

ETAPAS DE EVALUACION

- a. Inscripción on line: 15 de abril a 15 de junio 2019.
- b. Evaluación y selección de DIEZ (10) proyectos con mayor puntaje: 15 de junio a 15 de julio 2019.
- c. Exposición en vivo de los 10 proyectos pre-seleccionados ante el Jurado del Concurso y selección de los TRES (3) primeros puestos y las DOS (2) menciones: agosto 2019.
- d. Exposición de proyectos y anuncio de ganadores: 11 al 14 septiembre 2019 en la BIEL BUENOS AIRES 2019.

8. ASPECTOS LEGALES

Autorización para publicar y difundir los proyectos:

Con la aceptación de las bases y condiciones, los participantes que resulten ganadores, otorgan al Organizador la posibilidad de acceder a la utilización del nombre, imagen y memoria descriptiva de sus proyectos presentados con el fin de difundir y promocionar el Concurso en los medios que éste considere convenientes y adecuados. Tal utilización no otorga a los participantes derecho a percibir retribución alguna, más allá de los premios recibidos por haber resultado ganadores de uno de los premios instituidos en estas Bases y Condiciones.

En tal sentido, los ganadores se comprometen a suscribir todos los documentos que, a criterio del Organizador, puedan resultar necesarios para instrumentar la autorización mencionada dispuesta como condición de participación. En caso que no presenten dichas autorizaciones, el Organizador se abstendrá de entregar los premios, declarándose a estos como desiertos.

Autoría y derechos:

La presentación de los proyectos bajo firma de los participantes implicará la declaración de su autoría, autenticidad y originalidad. En consecuencia, los participantes manifiestan que dichos trabajos no violan derechos de autor, licencias o cualquier otro derecho de terceros. Asimismo, los participantes garantizan que cuentan con la totalidad de las autorizaciones que puedan resultar necesarias para la presentación del proyecto en el Concurso. Por todo lo expuesto, eximen y se comprometen a mantener indemne al Organizador, los miembros del Jurado y los patrocinadores, de cualquier responsabilidad derivada de la autoría o de la explotación comercial de los proyectos, sus servicios y/o productos y/o sus resultados comerciales.

Responsabilidad del organizador y auspiciantes:

Las responsabilidades del Organizador y Auspiciantes se limitan a la organización y convocatoria del Concurso y la entrega de los premios en las condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones. Por ende, no serán responsables por ninguna consecuencia derivada del proyecto y su contenido, debiendo los participantes mantener indemne al Organizador, los miembros del jurado en caso de que eventualmente sean demandados o intimados al resarcimiento de daños a terceros como consecuencia del uso, goce, publicación o cualquier otra forma de explotación comercial de los proyectos que participan del Concurso.

Disposiciones generales:

Cualquier incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones para el Concurso, así como también la omisión o falseamiento de los datos consignados, darán lugar a la desestimación del proyecto presentado, por parte del Organizador, en forma irrecurrible.

La información y documentación obrantes en los proyectos, o presentada a requerimiento de los evaluadores, así como los informes que deberán presentar las personas o empresas que accedan a los premios, tendrán carácter de declaración jurada y serán confidenciales.

A su vez, los ganadores deberán acreditar su existencia presentando la documentación correspondiente, de acuerdo a si se trata de personas físicas o jurídicas.

- En el caso de personas físicas se solicitará: presentación de DNI de cada uno de los emprendedores.
- En el caso de personas jurídicas: DNI del/los titular/es del Proyecto, Copias certificadas del Estatuto vigente, contrato social o instrumento equivalente, con todas las modificaciones existentes al día de la presentación, debidamente inscriptos ante la Inspección General de Justicia, Personas Jurídicas u organismo jurisdiccional equivalente; y actas de designación de autoridades.
- Cuando el proyecto ganador sea un emprendimiento en marcha, deberán presentar adicionalmente, una copia fiel del original de la primera factura emitida por la empresa, o de su registro en el libro de ventas, certificada por escribano público

Los participantes deberán aceptar y firmar, en caso de resultar ganadores y luego de conocidos los resultados, las Declaraciones Juradas correspondientes.

Los ganadores de cada categoría se comprometen a presentar, a requerimiento de los organizadores, toda la información vinculada al proyecto y/o a la empresa, así como también a recibir inspecciones, exhibir lugares o cosas y a prestar la más amplia colaboración en todos los aspectos vinculados a su premiación en el presente concurso, y a declarar bajo declaración jurada el fin que se le dará a los fondos.

Los organizadores se reservan el derecho de descalificar del presente concurso a cualquiera de los emprendimientos que resulten ganadores, sin que éstos tengan derecho a reclamo ni indemnización alguna, en el caso de que éstos no presentaran, acreditasen, o cumplieren con la totalidad de la documentación y requisitos solicitados en estas bases y condiciones.

La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de estas Bases y Condiciones, sus respectivos Anexos y Formularios.